

DECRETO N° 647

CASTRO, 27 de septiembre de 2021.

VISTOS: El art. 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; la Sentencia Causa Rol C-1188-2021, El Memorándum N°110 de fecha 27 de septiembre de 2021 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE, el descargo de los giros desde el N°457285 con vencimiento el 30.06.2008 y el N°835451 con vencimiento el día 30.06.2018 del SR. **PATRICIO EDGARDO LOBOS CARCAMO**, R.U.T.8.136.766-3, según lo estipulado en la Sentencia CAUSA ROL: C-1189-2021 de fecha 05 de agosto de 2021.-

Se acompaña Memorándum N°110 de fecha 27.09.2021, de la Dirección de Gestión económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/PLP/yag.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.